



SUSPENDE EL PROCESO LICITATORIO DISPUESTO POR DECRETO (EXENTO) N° 261 DE 02 DE SEPTIEMBRE DE 2024, DEL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES, RESPECTO DE INMUEBLES FISCALES UBICADOS EN LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA, OFRECIDOS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE ENERGÍAS RENOVABLES.

SANTIAGO, 15 OCT 2024

EXENTO N° 300/. VISTOS:

Ministerio de Bienes Nacionales	
Registro	_____
V° B° Jefe	_____

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES	
RECIBIDO	

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
RECEPCIÓN	
DEPART. JURÍDICO	
DEP. T.R Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P.,U y T	
SUB. DEPT. MUNICIP.	
REFRENDACIÓN	
REF. POR \$ IMPUTAC.	_____
ANOT. POR \$ IMPUTAC.	_____
DECUC. DTO.	_____

El Decreto (Exento) N° 261 de 02 de septiembre de 2024, del Ministerio de Bienes Nacionales; el Oficio Ord. N° 461 de 9 de octubre de 2024, de la División de Bienes Nacionales; el oficio Ord. N° 390 de 11 de octubre de 2024, de la División Jurídica; lo dispuesto por la Ministra de Bienes Nacionales, mediante Oficio ORD. GABM. N° 271 de 10 de octubre de 2024, de su Asesora de Gabinete; el D.L. N° 3274 de 1980, que fija la Ley Orgánica del Ministerio de Bienes Nacionales; el D.S. N° 386 de 1981, Reglamento Orgánico del Ministerio de Bienes Nacionales; el D.L. N° 1.939, de 1977 y sus modificaciones; el D.S. N° 19 de 2001 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y sus modificaciones; y la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República.

Ministerio de Bienes Nacionales
 Exento de Trámite de Toma de Razón

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto (Exento) N° 261 de 02 de septiembre de 2024, del Ministerio de Bienes Nacionales, se autorizó la ejecución de una Licitación Pública para la adjudicación en concesión onerosa de inmuebles fiscales ubicados en la Región de Antofagasta, para el desarrollo de proyectos de energías renovables, aprobándose en el mismo acto las Bases Administrativas y sus Anexos.

Que el Cronograma de la Licitación fijado en las Bases y en la Publicación de la Licitación de fecha 9 de septiembre de 2024, estableció que la recepción y apertura de las ofertas por los terrenos fiscales a concesionar, se efectuaría entre el día lunes 7 de octubre de 2024 y hasta el día miércoles 9 de octubre de 2024, a las 14:00 horas, en el portal de licitaciones del Ministerio de Bienes Nacionales, www.bienesnacionales.cl sección licitaciones o bien directamente en licitaciones.bienes.cl, opción "Licitaciones actuales", seleccionando la ficha del inmueble al que se quiera postular, de acuerdo a lo señalado en la sección 20 de las Bases.

Que con fecha 7 de octubre de 2024, a las 23:00 horas, los sistemas y servidores informáticos del Ministerio de Bienes Nacionales, sufrieron un problema que han impedido el normal acceso a dichos sistemas y por lo tanto no ha sido posible para los interesados acceder y presentar sus ofertas dentro de los plazos señalados en el párrafo anterior de acuerdo al cronograma establecido, por lo que conforme a lo informado por la División de Bienes Nacionales, correspondería suspender el proceso licitatorio hasta un nuevo aviso, en el que se informe por el Ministerio de Bienes Nacionales, las nuevas fechas del cronograma de la licitación.

D E C R E T O:

I.- Suspéndase, por las razones señaladas en el considerando, el proceso licitatorio dispuesto por Decreto (Exento) N° 261 de 02 de septiembre de 2024, del Ministerio de Bienes Nacionales, para concesionar inmuebles fiscales ubicados en la Región de Antofagasta para el desarrollo de proyecto de energías renovables.

II.- Las nuevas fechas del "Cronograma de la Licitación", establecido en la sección 10 de las bases de Licitación, específicamente aquellas para recepción de los documentos de garantía, recepción de ofertas y adjudicación de las concesiones, serán oportunamente informadas por el Ministerio de Bienes Nacionales, a través de la página web del Portal de Licitaciones, mediante una Circular Aclaratoria/Informativa.

III.- Facúltese a la División de Bienes Nacionales para que determine las publicaciones de los avisos que correspondan.

IV.- Publíquese el presente acto administrativo en el sitio electrónico del Gobierno Transparente del Ministerio de Bienes Nacionales en la sección "actos y resoluciones", en la categoría "actos con efectos sobre terceros", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en la letra g) del Artículo 7°, del Artículo primero, de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, teniendo presente el deber de confidencialidad acerca de los datos personales que el presente acto pudiera contener, en virtud de lo dispuesto en la Ley N° 19.628, debiendo ser estos utilizados estrictamente dentro del marco de las funciones del Servicio y respetarse las demás exigencias que para su tratamiento establece el ordenamiento jurídico.

Anótese, notifíquese y archívese.

"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA"

(FDO.) MARCELA SANDOVAL OSORIO, Ministra de Bienes Nacionales.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda a Ud.,



ALICIA BARRERA LAGOS
Subsecretaria de Bienes Nacionales (S).

DISTRIBUCION:

- SEREMI BS. Nac. De antofagasta.
- Div. Bienes. Nacionales.
- Unidad de Control de Gestión y Cobranza
- Depto. Adq. y Adm. de Bs.
- Depto. Enajenación de Bienes
- Estadísticas.
- Unidad de Decretos.
- Archivo Of. De Partes.